



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Villatobas por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante concesionario para el año 2024.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 20 de febrero de 2024 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante concesionario para el año 2024, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 12. Precios y Tarifas.**El Ayuntamiento aplicará las siguientes tarifas:**

UD. Derecho de enganche a la red de agua potable	75,01 euros
Derecho de reenganche a la red de agua potable (El reenganche conllevará el del alcantarillado y el alta en el padrón de la basura por considerarse que l vivienda rúne los mínimos necesarios de habitabilidad)	40,00 euros
La empresa adjudicataria aplicará precios y tarifas que , en cada momento se tenga aprobados, correspondientes al tipo de suministro, siendo estos los siguientes:	
Cuotas de servicio	
Cuota de servicio (euros/abonado/trimestres)	14,556 euros
Cuotas por consumo en m³/trimestral:	
Cuota variable	
• de 0 a 25 metros cúbicos,	0,726 euros
• de 26 a 50 metros cúbicos,	1,124 euros
• de 50 metros cúbicos en adelante	1,821 euros
Cuota por consumo industrial trimestral	0,793 euros
Cuartel Guardia Civil	1,821 euros

Acometidas desde red general:

Cantidad	Material	P. Unitario	Total
1	Contador 13 mm	54,61 euros	54,61 euros
1	Verificación oficial	2,47 euros	2,47 euros
1	Collarín salida ¾	9,85 euros	9,85 euros
2	Racor de metal ¾	13,23 euros	26,46 euros
2	Racor de metal ½	10,46 euros	20,93 euros
1	Válvula esfera ¾	9,80 euros	9,80 euros
5	M. Polietileno 3/4 10 atm	9,96 euros	49,81 euros
1	Tuerca reducida 1/2 a ¾	0,91 euros	0,91 euros
2	Ml tubo PE 1/2 10 atm	2,75 euros	5,51 euros
1	Válvula esfera ½	6,44 euros	6,45 euros
1	Válvula retención ½	12,11 euros	12,12 euros
1	Curva metal ½	4,84 euros	4,85 euros
1	T metal ½	1,91 euros	1,91 euros
2	Machón metal ½	1,58 euros	3,18 euros
1	Tapón metal ½	0,64 euros	0,64 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	46,60 euros	46,60 euros



1	Registro de acera 20 x 20 cm	8,54 euros	8,54 euros
1	Instalación montaje reposición acerado	63,38 euros	63,38 euros
	TOTAL IMPORTE		328,07 euros

A estos precios se les sumarán las cantidades que figuran a continuación dependiendo del tipo de pavimento de la calle

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
	Excavación en asfalto	90,52 euros	90,52 euros
	Reposición de pavimento	28,69 euros	28,69 euros
	Excavación en tierra	28,69 euros	28,69 euros

Acometida abastecimiento desde llave de acera:

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
1	Contador 13 mm	54,61 euros	54,61 euros
1	Verificación oficial	2,47 euros	2,47 euros
1	Entronque soldar 3/4	0,87 euros	0,87 euros
1	Tuerca reducida 3/4 - 1/2	0,94 euros	0,94 euros
1	Valvula esfera 3/4	9,80 euros	9,80 euros
1	Válvula esfera 1/2	6,45 euros	6,45 euros
3	MI tubo PE 1/2 atm	4,12 euros	12,37 euros
2	Racores metal 1/2	10,46 euros	20,93 euros
1	Valvula retención 1/2	12,12 euros	12,12 euros
1	Curva metal 1/2	4,85 euros	4,85 euros
1	T metal 1/2	1,91 euros	1,91 euros
2	Machón metal 1/2	1,59 euros	3,18 euros
1	Tapón metal 1/2	0,64 euros	0,64 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	46,60 euros	46,60 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	8,54 euros	8,54 euros
1	Instalación, montaje reposición acerado	45,26 euros	45,26 euros
	TOTAL IMPORTE		231,56 euros

Acometida desde red general hasta llave de acera

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
1	Collarin salida 3/4	9,87 euros	9,87 euros
2	Racores de metal 3/4	13,23 euros	26,47 euros
1	Válvula esfera 3/4	9,80 euros	9,80 euros
5	MI tubo PE 3/4 10 atmg	9,96 euros	49,81 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	8,54 euros	8,54 euros
1	Tapón metal 3/4	0,87 euros	0,87 euros
	Montaje y reposición acerado	18,10 euros	18,10 euros
	TOTAL IMPORTE		123,47 euros

**Cambio emplazamiento contador:**

Cantidad	Material	P, unitario	I, total
1	Válvula esfera ½	6,45 euros	6,45 euros
3	Ml tubo PE 1/2 10 atm	4,12 euros	12,37 euros
2	Racores metal ½	10,46 euros	20,93 euros
1	Válvula retención 1/2	12,12 euros	12,12 euros
1	Curva metal ½	4,85 euros	4,85 euros
1	T, metal ½	1,91 euros	1,91 euros
2	Machón metal ½	3,18 euros	3,18 euros
1	Tapón metal ½	0,65 euros	0,65 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	46,60 euros	46,60 euros
1	Instalación montaje reposición acerado	45,26 euros	45,26 euros
	TOTAL IMPORTE		154,33 euros

Estas cantidades tiene aplicado el IVA vigente en cada momento”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Villatobas, a 15 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María Gema Guerrero García Agustinos.
Nº. I.-1971